

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República, en uso de su atribución de conducir las relaciones exteriores, establecida en el artículo 96 inc. 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a las Repúblicas de Argentina y Panamá del 9 al 15 de diciembre del presente año, para asistir a la Ceremonia de Transmisión de Mando, Posesión del Presidente de la Nación Argentina y a la Transferencia del Canal de Panamá en la ciudad de Panamá.

Que el Honorable Congreso Nacional en su sesión ordinaria de 22 de octubre de 1999. Por R.C.N° 006/99 - 2000, autoriza al Señor Presidente de la República, ausentarse a las ciudades de Buenos Aires - Argentina y Panamá, República de Panamá, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente de la República **ING. JORGE QUIROGA RAMIREZ**, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA